

19 ABR 2011

ARICA,

08

I.A. N°...../2011.....

VISTOS:

- La necesidad de ordenamiento del vestuario del personal femenino de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- El artículo 30 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5619 y 5091 ambos de fecha 01 de Septiembre del 2010, que nombra y faculta al Administrador Municipal,

SE IMPARTE la siguiente

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

ORDENESE a todo el personal femenino de Planta de la Ilustre Municipalidad de Arica, el cumplimiento del uso del Uniforme Institucional, Temporada Otoño – Invierno, a contar del día lunes 25 de Abril del 2011 según el siguiente detalle:

- Lunes a viernes falda y/o pantalón, con chaleco.
Lunes y miércoles blusa blanca.
Martes y jueves blusa celeste.
Viernes blusa rosada.

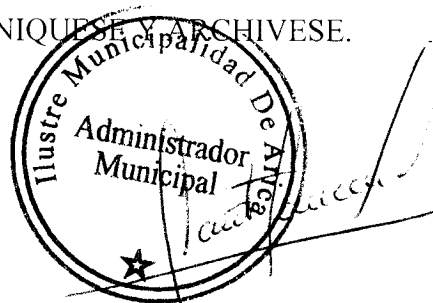
Los jefes de servicio velarán por el fiel cumplimiento de esta Instrucción Alcaldicia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

DPC/CCG/BCA/CNC/jgl.



DANTE PANCANI CORVALAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL